



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

CIRCULAR

DS-IV-3596-12-2023/LAME

A: Gerentes Generales
Instituciones Financieras del Mercado de Valores

DE: Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF: Requerimiento de Evaluación del Plan Operativo de 2023 y Plan Operativo de 2024.

FECHA: 11 de diciembre de 2023.



Para fines de seguimiento y supervisión, se les instruye enviar a esta Superintendencia, a más tardar el 31 de enero de 2024, la información siguiente:

1. Evaluación del Plan Operativo de 2023, con los hechos más relevantes referidos al cumplimiento del mismo, considerando los elementos favorables y no favorables que hayan tenido incidencias en su representada.
2. Plan Operativo correspondiente al año 2024, especificando las perspectivas, lineamientos y/u objetivos estratégicos, tomando en cuenta al menos los elementos siguientes, los que en ningún caso deberán considerarse limitativos:
 - a) Análisis cualitativo y cuantitativo del mercado y las perspectivas en el país, con los indicadores más relevantes.
 - b) Análisis FODA y de los principales riesgos observados por la entidad, detallando las acciones que se prevé para mitigarlos.
 - c) Estrategia de negocios de la institución, indicando como mínimo:
 - i) Comercialización para la colocación de títulos valores y productos financieros de las entidades participantes de la industria de valores (emisores de valores, fondos de inversión, etc.).
 - ii) Estructuración de nuevas emisiones de valores y/o perspectivas para la captación de emisores de valores.
 - iii) Desarrollo de nuevos productos para su comercialización.
 - iv) Comercialización de valores extranjeros inscritos y no inscritos.
 - v) Estructuración de ofertas privadas.
 - vi) Fomento de la educación financiera (educación bursátil).
 - vii) Publicidad de productos.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- viii) Acuerdos de corresponsalías suscritos con puestos de bolsas extranjeros.
 - ix) Registro y funcionamiento como operadores remotos en otras jurisdicciones.
3. Fortalecimiento de las áreas de control y estrategias de Gobierno Corporativo.
 4. Plan Operativo de Tecnología conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Norma sobre Gestión de Riesgo Tecnológico, que contengan:
 - a) Estrategia tecnológica a corto y mediano plazo.
 - b) Ejecución del presupuesto de TI 2023 y presentación del presupuesto de TI 2024.
 - c) Estructura organizativa de gestión de seguridad de la información y/o ciberseguridad.
 - d) Estrategia de continuidad operacional, tomando en consideración los riesgos cibernéticos.
 5. Preparar una presentación sobre el plan operativo y objetivos estratégicos de la institución antes señalados, la que deberán enviarla por correo electrónico a la dirección de la Lic. Lucy Herrera Marengo, Intendente de Valores (lherrera@siboif.gob.ni), a más tardar en la misma fecha indicada en el primer párrafo de esta circular. Posteriormente, la Intendencia de Valores coordinará con ustedes, el día y la hora de su exposición.

Sin más a que hacer referencia, le saludo.

Atentamente,



cc: Lic. Marta Mayela Díaz O., Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras
Lic. Rafael Avellán Rivas, Director Legal
Lic. Lucy Herrera Marengo, Intendente de Valores
Archivo/ Cronológico
CGZ/MF: ma